ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
	PÁGINA 1 DE 3		
ALCANCE AL ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 076 DE 2025	FECHA:		
	24	02	2025

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATÉ
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**
EL CONTRATISTA:	MARGIE ANDREA SILVA LÓPEZ
NIT O C.C.:	1.032.434.215 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR O INTERVENTOR	JEFE OFICINA TIC'S PRENSA
NOMBRE SUPERVISOR	**CATALINA SUÁREZ CRIOLLO**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ALCANCE AL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 076 DE 2025,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.:	**076 DE 2025**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales en comunicación social y/o periodismo para la redacción y corrección de estilo, cubrimiento periodístico, entrevistas y demás material multiformato de la Oficina Tic's del municipio de Sibaté.
TERMINO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES.
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTI CUATRO (24) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTI TRES (23) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICNCO (2025).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS **($27.000.000)** M/CTE
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO. Pagos mensuales de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE, o por fracción de mes en caso de no ejecutarse mes completo, previa presentación de los siguientes requisitos: Requisitos para acceder al pago: 1. Cuenta de cobro o factura comercial (según aplique). 2. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la Secretaría supervisora). 3. Comprobante de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL). 4. Informe de supervisión sobre la ejecución del contrato. 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. NOTA 1: En virtud de lo establecido en los artículos 7, 20 y 21 de la Ley 2381 de 2024, a partir del 01 de julio de 2025, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA descontará de los honorarios del contratista, al momento de su pago, el porcentaje que corresponda a cargo de este con destino al Sistema de Protección Integral para la Vejez, Invalidez y Sobreviviente, y hará oportunamente su respectivo pago. Esta condición podrá aplicarse a los demás subsistemas de Seguridad Social, según se establezca legal o reglamentariamente.

PAGO DE PUBLICACIÓN	**APLICA**	**NO APLICA**	**FECHA DE PAGO**		
		N/A	DIA	MES	AÑO
APROBACIÓN DE POLIZAS	**No. de aprobación**		**Fecha de Aprobación**		
			24	02	2025

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA	
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO SA.**	No. DE POLIZA: 14-46-101136188
FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/02/2025	

AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS																		
CUMPLIMIENTO					**SI**	**CALIDAD BIENES**			**N/A**			**CALIDAD SERVICIO**				**N/A**		
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			
21	**02**	**25**	**24**	**04**	**26**	D	M	A	D	M	A	D	M	A	D	M	A	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
	PÁGINA 2 DE 3		
ALCANCE AL ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 076 DE 2025	FECHA:		
	24	02	2025

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Presentar oportunamente para cada pago derivado del contrato el respectivo informe de actividades con las correspondientes evidencias que den cuenta de la ejecución del contrato, los cuales debe cargar el CONTRATISTA en el SECOP II.
3. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
4. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA debe: A) Estar afiliado a un fondo de pensiones. B) Estar afiliado a una entidad promotora de salud (EPS). C) Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales (ARL) D) Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
5. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro.
6. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
7. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual
8. Cumplir con las metas del Contrato.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
18. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

19. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar investigaciones de campo y entrevistas para la producción de las notas para la administración municipal.
2. Fortalecer la estrategia de comunicación en cada una de las actividades lideradas por la administración municipal.
3. Elaborar guía de comunicaciones que permita establecer un canal para que la comunidad pueda dar a conocer sus opiniones, denuncias, mejoras y observaciones frente a los procesos y servicios que adelanta la administración municipal.
4. Realizar comunicados de prensa para la difusión de la información a medios de comunicación local y nacional.
5. Mantener relación permanente con los medios de comunicación locales, regionales y nacional, proponiendo el logro de la máxima difusión y ampliación de las noticias institucionales.
6. Redactar y generar las notas y publicaciones que se lleven a cabo en la Administración Municipal.
7. Realizar el cubrimiento, grabaciones y transmisiones en vivo de los diferentes eventos organizados por la Administración Municipal en los diferentes canales de comunicación.
8. Realizar entrevistas y transcripciones para las actividades de gestión institucional.
9. Realizar seguimiento y verificación de la información para la construcción de la agenda pública semanal, en correlación con la rendición de cuentas institucional.
10. Revisar los criterios de accesibilidad web de acuerdo con la norma técnica.
11. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los servicios contratados a satisfacción.
3. Ejercer control de la ejecución del contrato, a través de la Secretaría supervisora.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para pago.
5. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de EL CONTRATISTA.
6. La Secretaría supervisora del contrato, dará a EL CONTRATISTA toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
	PÁGINA 3 DE 3		
ALCANCE AL ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 076 DE 2025	FECHA:		
	24	02	2025

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUNDINAMARCA. A LOS VEINTI CUATRO (24) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO DE SIBATÉ

MARGIE ANDREA SILVA LÓPEZ
C.C. No. 1.032.434.215 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
EL CONTRATISTA.

CATALINA SUÁREZ CRIOLLO
JEFE OFICINA TIC´S PRENSA
EL SUPERVISOR

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Laura Bello Caro	Catalina Suárez Criollo	Catalina Suárez Criollo
Cargo	Contratista	Jefe Oficina Tic´s Prensa	Jede Oficina Tic´s Prensa
Fecha	Febrero de 2025		